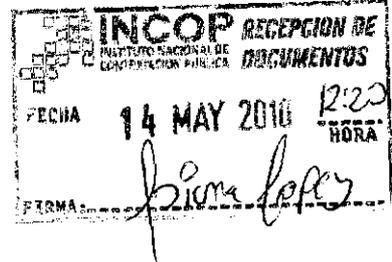




**OFICIO No. GGE-DA-0413**  
Guayaquil, 10 de mayo del 2010.



**Señor Ingeniero**  
**Jorge Luis González**  
**Director de Incop**  
18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre  
Edificio 6 de Diciembre 3er piso  
Quito.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la Resolución GG-OAGR-83-2010 con la cual se autorizó el inicio de proceso de Régimen Especial No. RE-DA-EDG-02-2010, para contratar los servicios de telefonía celular con la empresa Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, TELECSA S.A., para su publicación en el portal de Compras Públicas.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Por la atención que usted dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Ing. Oscar Armijos González-Rubio**  
**Gerente General**  
**Unidad de Generación, Distribución y**  
**Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil**

Adj.:1f.ú.

c.c.: Dpto. de Adquisiciones  
File Gral.

Elaborado: M.León <i>[Signature]</i>	Revisado: Ing. K. Delgado	Autorizado: Ing. O. Armijos <i>[Signature]</i>	Fecha de Elaboración: 10/05/2010	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
--	------------------------------	--	----------------------------------	---------------	-------------------

Oficina Matriz: La Garzota Calle Rodolfo Baquerizo Manzano, 47. Teléfono: 593-4-2248000. Fax: 593-4-2248040-2246951. Guayaquil-Ecuador



**UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-**

**ING. OSCAR ARMIJOS - GONZÁLEZ RUBIO  
GERENTE GENERAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
No. GG-OAGR-83-2010**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 313 considera como sector estratégico al Sector Eléctrico.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1786 de 18 de junio de 2009 se convirtió la "CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL" en UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL, organismo de la Función Ejecutiva del Estado que conforma la Administración Pública Central; la que actúa de modo desconcentrado, por lo que su gestión administrativa y financiera es propia.
- Que,** son competencias de la UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL, asumir la prestación de los servicios de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el área de servicio que ha venido atendiendo la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil.
- Que,** la Unidad de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil - Eléctrica de Guayaquil, se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 5 de la Ley, que dispone: *"Artículo 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 5.- Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado"*
- Que,** mediante solicitud de servicios **No. 0004495**, el Ing. Miguel Valero Carrera, Jefe de Servicios Institucionales, requiere contratar el servicios de telefonía móvil para cuarenta (40) funcionarios de las áreas técnicas, lo que permitirá la atención oportuna de emergencias eléctricas. Dicha solicitud fue aprobada por la Ab. Tania Zambrano, Coordinadora Administrativa.
- Que,** mediante oficio **No. GG-OAGR-0285-2010**, el Ing. Oscar Armijos González Rubio, Gerente General de la UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-, solicitó al señor Contralor General del Estado, Dr. Carlos Pólit Faggioni, la autorización para contratar el uso del servicio de telefonía Móvil para cuarenta (40) funcionarios de las Áreas Técnicas Operativas de los Sistemas de Generación, Distribución y Comercialización de la Eléctrica, señalando que la falta de medios de comunicación entre la Gerencia General, los Coordinadores de las Áreas Técnicas y Personal Técnico Operativo responsable de la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones emergentes y urgentes por cortocircuitos o desconexiones imprevistas sobre alumbrado público y de sus abonados, constituye un **ALTO RIESGO** a la que está expuesta la Entidad, con mayor razón cuando se deben cumplir con los Decretos de Emergencia dispuestos por el Ejecutivo y otros Organismos de Control del Sector Eléctrico.
- Que,** mediante Oficio **No.06215**, el Dr. Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, autorizó el uso de cuarenta (40) líneas de telefonía celular móvil, las cuales serán asignadas a : Central Anibal Santos, Central

9 KS.

Álvaro Tinajero, Área Técnica, y Área Operativa-Comercial, con un costo por consumo mensual de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00) por línea.

- Que,** de acuerdo con el oficio circular SGA-O-09-3398 de 3 de agosto de 2009, suscrito por el Secretario General de la Administración Pública, los servicios de telefonía celular deberán ser contratados con la Empresa Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, **TELECSA S.A.**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 98 de su Reglamento General.
- Que,** el Eco. Carlos García Villarroel, Coordinador Financiero de la UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL- mediante documento IDP-# 853-10 certifica la disponibilidad presupuestaria y de fondos bajo la partida **No. 530105 (varios Telecomunicaciones)** para la contratación del servicio de telefonía celular para cuarenta (40) funcionarios de las áreas técnicas de la eléctrica de Guayaquil.
- En,** Ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General;

### RESUELVE

- Art. 1.-** Someter al procedimiento de Régimen Especial establecido en los artículos 68, 69, y 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratación del servicio de telefonía celular para cuarenta (40) funcionarios de las diferentes áreas técnicas de la Eléctrica de Guayaquil, con la Empresa Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, **TELECSA S.A.**, con un costo por consumo mensual de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00) por línea.
- Art. 2.-** Delegar a la Ab. Tania Zambrano Alcívar, Coordinadora Administrativa, como la funcionaria encargada del proceso de contratación, previa la suscripción del contrato respectivo.
- Art. 3.-** Disponer que la **UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-** abra un expediente con toda la documentación de soporte de este proceso, al cual se incorporará una copia de la presente resolución.
- Art. 4.-** Publicar la Presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

La presente resolución fue dada y firmada en la Gerencia General de la UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL- ubicada en la Ciudadela la Garzota, Manzana 47, Sector 3, primer piso, Edificio "Eléctrica de Guayaquil" en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 04 días del mes de mayo de 2010, a las 12h00 por el Gerente General de la UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-



ING. OSCAR ARMIJOS - GONZÁLEZ RUBIO  
GERENTE GENERAL

UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL –  
ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-